



**Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra**

S-DCHONU-628/24

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, saluda de la manera más atenta a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y se permite remitir la respuesta a la comunicación AL COL 3/2024, del 24 de mayo de 2024, con referencia al caso de los integrantes del Movimiento Ríos Vivos, Sra. Milena flores, Sr. Richard Zapata, Sra. María Judith Rojo Villa y la Sra. Luz Ángela Agudelo Higuita.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 4 de Julio 2024

**A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAPDH-24-016186

Bogotá D.C., 21 de junio de 2024

Honorable señora:

Tengo el honor de dirigirme a la Honorable Jefa de Subdivisión de los Procedimientos Especiales, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Estado de Colombia con ocasión de hacer referencia a su amable comunicación AL COL 3/2024 del 24 de mayo de 2024; mediante la cual hace referencia al caso de los integrantes del Movimiento Ríos Vivos, Sra. Milena Flórez, Sr. Richard Zapata, Sra. María Judith Rojo Villa, y Sra. Luz Ángela Agudelo Higuita.

Frente al numeral 2 de su comunicación: **“Sírvasse proporcionar información detallada sobre las investigaciones llevadas a cabo respecto a las presuntas amenazas recibidas por las Sras. Flórez, Rojo Villa y Agudelo Higuita y el Sr. Zapata.”** cursamos la información allegada por la Fiscalía General de la Nación.

A la Honorable señora

BEATRIZ BALBIN

Jefa de Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ginebra, Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Dirección de Asuntos Internacionales¹ de la Fiscalía General de la Nación presentó la siguiente información:

“[...] La DST indica que, una vez realizada la consulta a través del sistema de información SPOA sobre los hechos de la petición, se estableció que se adelanta una indagación ante la Dirección Seccional de Antioquia, la cual se encuentra en estado activo por el delito de amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos y cuenta con actividades en curso para establecer la materialidad de la conducta, recolectar elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida que permita esclarecer los hechos, identificar e individualizar a los responsables y adoptar las decisiones que jurídicamente correspondan [...]”

Con respecto al numeral 4 de su comunicación: **“Sírvasse explicar las medidas adoptadas por el Gobierno para que las empresas respeten los derechos humanos en el marco de sus actividades, en línea con los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos. Sirvan precisar sobre los pasos para actualizar el plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, con base a una línea de base”** transmitimos la información enviada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario² de la Presidencia de la Republica.

¹ Informe presentado por la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación por medio de oficio con radicado No 20241700048671 del 12 de junio 2024.

² Informe presentado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la Republica. Por medio de oficio con radicado No OFI24-00122782 / GFPU 13050000 del 20 de junio 2024.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"[...] Durante el segundo semestre del 2023, esta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH desarrolló un documento técnico denominado: Memorando de Política Pública sobre empresas y derechos humanos, el cual suministra información sobre la materia y brinda alternativas de política pública a un tomador de decisión.

En el primer semestre de 2024, la Consejera Lourdes Castro sostuvo reuniones bilaterales con ministros/as y viceministro/as de sectores clave en la agenda de empresas y derechos humanos. Lo anterior, con el fin de socializar el Memorando y lograr compromisos de alto nivel al interior del gobierno nacional en esta materia.

Asimismo, el Memorando de Política Pública fue llevado a consideración a la Comisión Intersectorial para los Derechos Humanos y el DIH, la cual es el órgano rector de la política de derechos humanos en Colombia. En el marco de dicha comisión intersectorial, las entidades integrantes de esta Comisión retroalimentaron el documento en mención y formularon aportes que robustecen el documento.

A partir de dicha Comisión Intersectorial, se recomendó tener en cuenta el valioso aporte de la Defensoría del Pueblo que adelantó un estudio sobre el estado de implementación de los PR en Colombia, el cual será de utilidad en la construcción de una línea base nacional en la materia.

En el mismo sentido, esta Consejería Presidencial estará próxima a recibir un documento con recomendaciones metodológicas para el levantamiento de una línea de base en empresas y derechos humanos por parte de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Humanos. Una vez recibido dicho documento sobre recomendaciones metodológicas, se iniciará el alistamiento para la construcción de la línea de base.

Por otra parte, para esta Consejería Presidencial es preocupante las amenazas y homicidios que sufre la población líder y defensora de derechos humanos. En este sentido, se emitió la Directiva Presidencial 007 de 2023, sobre defensores y defensoras de derechos humanos que reconoce su importante labor.

De la misma forma, esta Consejería Presidencial participa con voz y voto en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) de protección que han adoptado medidas en favor de defensores y defensoras de derechos humanos en contextos empresariales. [...]"

Continuaremos informando conforme las entidades competentes alleguen información adicional a la mencionada anteriormente.

Sea esta oportunidad propicia para reiterar al Honorable Presidente y, por su conducto, a los demás integrantes del ilustre Comité, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CLAUDIA TERESA CÁCERES DOMÍNGUEZ
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Ministerio de Relaciones Exteriores